

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001484)

18 OCT. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa LEONILA ATENCIO BUSTILLO”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio CD-0612-12 presentado el día 9 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública administrativa **LEONILA ATENCIO BUSTILLO**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 22,23 y 24 de octubre de 2012, con el objetivo de atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

“Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa, **LEONILA ATENCIO BUSTILLO**, por los días 22,23 y 24 de octubre de 2012 con el objetivo de atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Control Interno Disciplinario y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

